REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUMACO
SECRETARIA DE EDUCACION
INPECCIÓN Y VIGILANCIA

Alcaldía de Tumaco

ACTA DE REUNIÓN

TIPO DE REUNION:	**Socialización del POAV y conformación del comité interdisciplinario de inspección y vigilancia 2025.**				
LUGAR DE REUNIÓN	**SECRETARIA DE EDUCACION - AUDITORIO**				
DEPENDENCIAS:	**Inspección y vigilancia, calidad educativa, cobertura, planeación educativa, rendición de cuentas, talento humano**				
FECHA	**19/02/2025**	**HORA DE INICIO**	**8:30 am**	**HORA FIN**	12:00 m

PUNTOS A TRATAR

1. Descripción de las orientaciones para la formulación y seguimiento del plan operativo anual de inspección y vigilancia descritas en el documento.
2. Se solicitó realizar el análisis de los indicadores de los resultados del año 2024 y realizar la observación de la información propia del sector en la Secretaría de Educación.
3. Se brindó las orientaciones para el diligenciamiento de la MATRIZ DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL POAIV.
4. Proposiciones y varios
5. Compromisos pactados

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUMACO
SECRETARIA DE EDUCACION
INPECCIÓN Y VIGILANCIA

Alcaldía de Tumaco

DESARROLLO DE PUNTOS A TRATAR

Siendo el día 19 de febrero del año 2025, a las 8:30 am, en las instalaciones del Auditorio de la Secretaría de Educación de Tumaco, se reúnen los siguientes funcionarios, según listado de asistencia adjunto:

1. JONH HANER VALDES MINA -	P.U INSPECCION Y VIGILANICA
2. ANA JULIA OBANDO –	P.U. CALIDAD EDUCATIVA
3. CESAR CALDAS ORTIZ-	P.U PLANEACION EDUCATIVA
4. ARIEL DARIO CASTILLO	P.U. TALENTO HUMANO
5. JAIME ANGULO –	P.U. COBERTURA
6. INGRID LUCIA ORTIZ CABEZAS –	P.U RENDICION DE CUENTAS
7. HILTON DEL CASTILLO	COORDINADOR PROGRAMA PAE
8. EDUAR POLO REINOLDS	LIDER DE PROGRAMA OFICINA JURIDICA
9. LUIS ALBERTO TORRES CAICEDO	P.U GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Esto con el fin de dar a conocer los lineamientos de construcción del POAIV, y con el propósito de evaluar el estado actual del sector, socializar el contenido del Plan y definir las instancias de coordinación y flujos de información relacionada con la realización del POAIV necesarias para su ejecución.

Se explicó a los asistentes la definición y propósito del POAIV, como una herramienta que permite a la Secretaría de Educación de Tumaco, **programar y hacer seguimiento a las acciones dirigidas a identificar los requerimientos** pedagógicos, administrativos, de infraestructura, financiación y dirección para la prestación del servicio educativo con calidad, eficiencia y oportunidad (Decreto 1075, 2015)

Se explicó también la normatividad que le aplica, como el Decreto 1075 del 2015, en el artículo 2.3.7.1.5 en el cual se exige a las Entidades Territoriales Certificadas que formulen el POAIV, en los términos siguientes:
"... las entidades territoriales certificadas en Educación, elaborarán anualmente sendos planes operativos de inspección y vigilancia que harán parte del Plan Anual de Desarrollo Educativo de la respectiva entidad territorial".
Y, el artículo 2.3.7.2.2 de la misma norma atribuye al Ministerio de Educación Nacional la competencia de "Solicitar a los departamentos, distritos y municipios, la información requerida sobre resultados de la inspección y vigilancia con el fin de verificar el cumplimiento de las políticas, planes y programas nacionales en materia educativa".

También se recordó el objeto de la función de inspección y vigilancia, Al respecto, la Directiva Ministerial No. 14 de 2005 instruye indicando que "la inspección y vigilancia de la educación, como función de Estado, se ejerce para verificar que la prestación del servicio educativo se cumpla dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario, teniendo como fin velar por su calidad, por la observancia de sus fines, el desarrollo adecuado de los procesos pedagógicos y asegurar a los educandos las condiciones necesarias para su acceso y permanencia"

En cuanto a la formulación del POAIV del año 2025, se explicó el ciclo de formulación y elaboración y se describieron los instrumentos para la formulación y el seguimiento del POAIV:
- El documento de orientaciones para la formulación y seguimiento del POAIV
- El diagnóstico
- La Matriz de formulación y seguimiento del POAIV 2025

A este equipo interdisciplinario, se le explicó sus responsabilidades y se les informo que mediante acto administrativo Nº 0262 del 19 de febrero de 2025 se formalizo la integración del equipo interdisciplinario de inspección y Vigilancia el cual regirá para la vigencia 2025.

• Al mismo tiempo, podrán reprogramarse las actividades no ejecutadas que sigan siendo pertinentes o necesarias para el proceso.
• hacer seguimiento periódico al cumplimiento del POAIV, recomendando las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos y las metas propuestas para la vigencia 2025.

Con respecto al flujo de información, se designó a la persona responsable de coordinar la recolección de información, a la auxiliar admirativa de inspección y vigilancia Ana Patricia Risueño, quien recopilará la información del diagnóstico y de la matriz de formulación y seguimiento del POAIV.

Al respecto se informó que el plazo máximo para entregar la información al Ministerio de Educación es el 28 de febrero de 2025, por eso se definieron las siguientes fechas de entrega de información:

- Del diagnóstico se dio plazo hasta el día 25 de febrero del presente año para entregar la información.
- De la Matriz de formulación y seguimiento se dio plazo hasta el día 25 de febrero de 2025.

En cuanto a la MATRIZ DE FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL POAIV 2025, se designó a Ana Patricia Risueño de la oficina de Inspección y Vigilancia, para consolidar los datos correspondientes a los temas establecidos en dicha matriz de los ítems correspondientes a Inspección y Vigilancia y a todos los procesos.

Las evidencias documentales que servirán como insumos para elaborar los informes de gestión respectivos, se tomarán los informes de comisiones en donde queda plasmado el resultado de la asistencia técnica o visita de control normativo.

Cada proceso debe depurar los datos contenidos en los reportes de información, examinar su completitud, verificar la existencia de las evidencias documentales respectivas y realizar internamente los ajustes que sean necesarios para garantizar idoneidad y pertinencia en los informes de ejecución presentados al MEN. También, se deben identificar los ejes temáticos y/o las actividades de acompañamiento o de control que no pudieron ejecutarse durante la vigencia respectiva, así como los prestadores que no fueron intervenidos a pesar de haber sido priorizados. Lo anterior, con el fin de reprogramar estas actividades en el POAIV del año siguiente.

El Equipo Interdisciplinario verificará el diligenciamiento adecuado del instrumento de formulación y seguimiento del Plan, garantizando el reporte individualizado de las actuaciones realizadas en los EE que fueron atendidos y las evidencias documentales correspondientes.

Todos los profesionales universitarios de cada área se comprometieron a enviar la información solicitada en las fechas estipuladas para así enviar el documento de orientaciones al MEN.

La presente acta se firma en san Andrés de Tumaco, el 19 de febrero de 2025.

JOHN HANER VALDES MINA
Profesional Universitario Grado 05 - Inspección y Vigilancia
Comité evaluador para la formulación y seguimiento del POAIV

Proyectó: Ana Patricia Riseño
A.D. Inspección y Vigilancia

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron:

FIRMAS DE LOS ASISTENTES			
NOMBRE COMPLETO	**CARGO**	**AREA**	**FIRMA**
JONH HANER VALDES	**P.U INSPECCION Y VIGILANICA**	**INSPECCION Y VIGILANICA**	
ANA JULIA OBANDO	**P.U DE Talento humano**	**Calidad Educativa**	
CESAR CALDAS ORTIZ	**P.U de planeación Educativa**	**Planeación Educativa**	
INGRID LUCIA ORTIZ	**P.U. de Rendición de cuentas**	**Rendición de cuentas**	
JAIME ANGULO	**P.U. de Cobertura**	**Cobertura**	
ARIEL DARIO CASTILLO	**P.U. Talento Humano**	**Talento Humano**	
HILTON DEL CASTILLO	**COORDINADOR PROGRAMA PAE**	**P.A.E**	
EDUAR POLO REINOLDS	**LIDER DE OFICINA JURIDICA**	**Oficina de Jurídica**	
LUIS ALBERTO TORRES CAICEDO	**P.U GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**	**Oficina de programas y Proyectos**	